639231-

Armenia,

Para: Henry Fernández Hernández, director (E) Regional Quindío

De: Adriana Maritza Vanegas Castillo, subdirectora (E) Centro para el Desarrollo Tecnológico de la Construcción y la Industria del SENA Regional Quindío.

Asunto: Solicitud autorización para **"Contratación de servicios para el mantenimiento y reparación especifico las pérgolas en guadua."**

Comedidamente solicito su autorización para la celebración de un contrato: "Contratación de servicios para el mantenimiento y reparación especifico las pérgolas en guadua." Teniendo en cuenta lo anterior, doy fe que la información que soporta la presente solicitud está completa y cumple con los requisitos exigidos en las normas vigentes que regulan la materia, así como con los principios que rigen la función administrativa y la contratación pública, en especial las disposiciones internas de contratación para la vigencia 2025, para lo cual anexo los siguientes documentos:

- Anexo. Estudios y documentos Previos
- Anexo. Autorización previa para la contratación
- C.D.P. Nro. 4225 del 13 de enero de 2025

Cordialmente,

Adriana M. Vanegas C.

Firmado digitalmente por Adriana Maritza Vanegas Castillo
Fecha: 2025.07.09 08:37:46 -05'00'

ADRIANA MARITZA VANEGAS CASTILLO
subdirectora (e)
Centro para el Desarrollo Tecnológico de la Construcción y la Industria

Anexos: cincuenta y nueve (59) Folios
Herman Faber Arias Calle – Abogado Gestión Contractual CDTCI.
Donovan Danilo Arango Paramo- Componente administrativo Donovan.A

SUSCRITA SUBDIRECTORA (E) DEL CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA CONSTRUCCIÓN Y LA INDUSTRIA REGIONAL QUINDIO

CERTIFICA:

Que, para garantizar el normal funcionamiento del Centro, se requiere la celebración de un contrato que tenga como objeto: ***"Contratación de servicios para el mantenimiento y reparación especifico las pérgolas en guadua."***

Objeto	Unidad de medida	Numero de bienes	Valor Unitario $	Valor Total $	Plazo
Contratación de servicios para el mantenimiento y reparación especifico de la cancha múltiple	Según requerimiento	Según requerimiento	Según Oferta	CUARENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS ($47.280.355,00 M/CTE)	El tiempo que tendrá el contratista para la ejecución del contrato será desde la suscripción del acta de inicio hasta el treinta y uno (31) de octubre de 2025 o hasta agotar el presupuesto designado para el presente proceso.

RECURSOS: La presente contratación está amparada con el CDP Nro. 4225 del 13 de enero de 2025, por valor de **CUARENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS ($47.353.485,00 M/CTE)**

Adriana M. Vanegas C.

Firmado digitalmente por Adriana Maritza Vanegas Castillo
Fecha: 2025.07.09 08:38:01 -05'00'

ADRIANA MARITZA VANEGAS CASTILLO
Subdirectora (e) Centro para el Desarrollo Tecnológico de la Construcción y la Industria

Herman Faber Arias Calle – Abogado Gestión Contractual CDTCI.
Donovan Danilo Arango Paramo- Componente administrativo Donovan.A

EL DIRECTOR (E) DEL SENA REGIONAL QUINDÍO

En ejercicio de las funciones delegadas y asignadas en la Resolución 2800 de 2014,751 de 2014 y los numerales 1, 2 y 14 del artículo 24 del Decreto 249 de 2004, en cumplimiento con lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado mediante el artículo 274 de la Ley 1450 de 2011 en concordancia con el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Decreto 1082 de 2015.

AUTORIZA LA CONTRATACIÓN

OBJETO: *"Contratación de servicios para el mantenimiento y reparación especifico las pérgolas en guadua.*

VALOR DEL CONTRATO: El presupuesto oficial del presente proceso de contratación se estima en la suma de hasta **CUARENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS ($47.280.355,00 M/CTE) IVA incluido**, cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

PLAZO: El tiempo que tendrá el contratista para la ejecución del contrato será desde la suscripción del acta de inicio hasta el treinta y uno (31) de octubre de 2025 o hasta agotar el presupuesto designado para el presente proceso.

La presente certificación se expide con fundamento en la información aportada por la Subdirección del Centro para el Desarrollo Tecnológico de la Construcción y la Industria, en los documentos que se constituyen en parte integral de la solicitud.

El Centro para el Desarrollo Tecnológico de la Construcción y la Industria debe velar por el cumplimiento de las normas vigentes, ley 80, ley 1150 de 2008 y sus decretos reglamentarios sobre contratación administrativa en especial con el manual de contratación de la entidad.

RECURSOS: La presente contratación está amparada con el CDP Nro. 4225 del 13 de enero de 2025, por valor de **CUARENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS ($47.353.485,00 M/CTE) IVA incluido**

Autorización No.046

Para constancia se firma en Armenia, a los 09 días de julio de 2025

HENRY FERNANDEZ HERNANDEZ
Director (E) SENA Regional Quindío

Vo.Bo Adriana Maritza Vanegas Castillo ,Subdirectora (E) CDTCI
Revisó: Herman Faber Arias Calle – Abogado Gestión Contractual CDTCI.
Donovan Danilo Arango Paramo - Componente administrativo
Revisó: Carlos Andrés Escobar Abogado

Adriana M. Vanegas C
Firmado digitalmente por Adriana Maritza Vanegas Castillo
Fecha: 2025.07.09 08:38:27 -05'00'





@SENAComunica